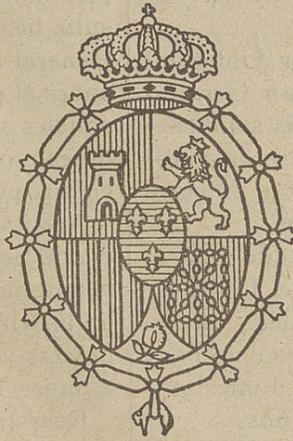


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Agosto de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.023

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía

CIRCULAR

Viene observándose que los fabricantes de harinas remiten el día 20 de cada mes el estado de movimiento de trigos y harinas detallando las compras de trigos y algunos hasta las ventas de harinas y consignando precios de subproductos muchos de ellos, y en cambio dejan de remitir la relación detallada mensual de compras de trigo y precios de los subproductos que debe obrar en la Sección antes del día 4 de cada mes, y como ello origina una gran confusión de datos, pues en el estado del día 20 solo es preciso una relación resumen del movimiento de trigos y harinas y en cambio es preciso antes del día 4 el detalle de las compras de trigo del mes anterior y precios de los subproductos para hacer la regulación de harinas y del pan familiar, se advierte por medio

de la presente para que se atengan a lo dispuesto y remitan el estado del día 20 con solo un resumen ajustado al modelo que fué publicado en el «Boletín» del día 5 de Julio último, y antes del 4 de cada mes el estado de compras en igual forma que siempre lo han mandado, esto es, con el detalle de las compras del trigo, precio y cantidad, sumadas las cantidades con el promedio del precio del trigo y los precios de los subproductos sin saco y según clases.

Valladolid, 8 de Agosto de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda Calderón.

Núm. 3.024

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía

CIRCULAR

Siendo muchos los fabricantes de harinas de esta provincia que han dejado de remitir la relación mensual de compras de trigo y precios de los subproductos de la molturación en la forma que han venido remitiéndolas desde hace varios años, pues dichos datos se precisan para la regulación de las harinas y del pan familiar, espero de los mismos remitan con toda urgencia dichos datos a fin de poder cumplir con lo dispuesto sobre regulación de dichos artículos, advirtiéndoles que, de ver desatendida mi petición, procederé a imponerles por su des-

obediencia la sanción que me autoricen las disposiciones legales.

A dicho fin los Alcaldes en donde haya alguna fábrica de harinas notificarán la presente a su dueño o representante para que inmediatamente pueda ser cumplida.

Valladolid, 8 de Agosto de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda Calderón

Núm. 3.016

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Julio de 1930, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 3 de Julio de 1930.

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Blanco, Gómez Téllez, F. Molón, López Alonso, Pinilla y Rico; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación don Dionisio J. Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder a la apertura de proposiciones presentadas para abastecer a los Establecimientos de Beneficencia provincial de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Julio, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» número 145, correspondiente al día 28 del pasado mes de Junio, y examinadas las mues-

tras se hicieron las adjudicaciones en la forma siguiente:

A don Abel González, 1.150 kilos de arroz, a 0'67 pesetas kilo; 250 kilos de lentejas, a 0'98 kilo; 900 kilos sal grano, a 14'80 kilo; 800 kilos sal para la Panadería, a 0'11 kilo; 275 kilos de azúcar, a 1'65 kilo; 300 kilos de azúcar chocolate, a 1'65 kilo.

A don Manuel García, 400 kilos de bacalao, a 2'10, y 60 litros de vinagre, a 0'36 litro.

A don Teodoro Marcos, 1.075 kilos de carne de cordero, a 2'34 kilo.

A don Manuel Sánchez, 139 kilos carne de ternera, a 4'49 kilo.

A la Viuda de Valentín Martín, dos cajas de escabeche de bonito, a 75 una; 50 litros vino generoso, a 2 litro; seis docenas de escobas, a 4 docena, y 400 kilos harina de arroz, a 0'62 kilo.

A don Octavio López, 145 gallinas, a 6'40 una.

A don Luis Pérez 14.000 huevos, a 19'70 ciento.

A Hijo de A. Peral, 950 kilos judías blancas, a 114, y 350 kilos de judías pintas a 75 cien kilos.

A don Emilio Molina, 90 kilos pimienta, a 2 kilo.

A Pantaleón Muñoz, 1.400 kilos tocino, a 3'10 kilo.

A Pérez y Moro, 500 kilos pasta para sopa, a 83'50 100 kilos.

A Vidal Pérez, 24.600 kilos harina de trigo, a 57'45 cien kilos.

A Rafael Stampa, 2.250 litros vino tinto y 400 vino blanco a 29 cien litros.

A don Manuel Canseco, 27.000 kilos carbón de galleta, a 103'95 1.000 kilos.

A don Manuel Arroyo, 70.000 kilos leña en rajás, a 6 cien kilos.

A don Adrián de la Fuente, 800 cargas de ramera, a 0'80 una.

A Lomas Hermanos, 4.500 kilos salvado hoja, a 0'25 kilo.

A don Vidal Pérez, 2.000 kilos tercerilla, a 0'36 kilo.

A Hijo de P. Guillén, 75 kilos algodón para medias, a 8'60 kilo; 250 metros cutí almohadas, a 1'90 metro; 500 metros pana para trajes, a 5 metro; 8 docenas pares de alpargatas argentinas, número 23, a 23'65 docena; 8 docenas del número 24, a 24'50 docena; 6 docenas del número 25, a 25'65 docena; 6 docenas del número 27, a 28, y 6 docenas del número 28, a 29'15 docena; 6 docenas pelotaris del número 18, a 13'65 docena; 12 docenas del número 19, a 13'25 docena; 12 docenas del número 20 y 12 docenas del número 21, a 14'85 docena; 12 docenas del 22 y 12 docenas del 23, a 16'50 docena; 8 docenas del 24 y 8 docenas del 25, a 18'25 docena.

A Sobrinos de Emeterio Miguel, 150 metros cutí para almohadas, a 3'65 metro; 200 metros terliz jergones, a 2'65 metro; 150 metros lona cubremuelles, a 2'65 metro; 50 metros de hule, a 24 metro; 250 metros busqueta para cortinas, a 2'65 metro; 100 metros estopa para rodeas, a 1'55 metro; 50 mantas lana, a 23'50 una; 100 metros bayeta cordellate, a 6 metro; 100 metros percal para delantales, a 1'65 metro, y 100 metros forros, a 3'68 metro.

A David Domingo, 50 metros estameña para chaquetas de mujer, a 2'10 metro, y 150 metros cretona para delantales y chambras, a 1'15 metro.

A don Jesús Rivero, 250 metros estameña para chaquetas de mujer, a 3'50 metro; 250 metros tela azul para blusas de enfermeros, a 1'35 metro; 100 metros tela para blusas, a 1'75 metro; 150 metros dril, a 1'65 metro; 40 docenas pañuelos para la mano, a 2'25 docena, y 150 kilos hilaza blanca dos cabos, a 7'25 kilo.

A don Urbano Marcos, 184 kilos lana blanca, a 5 kilo.

A F. Pablo Aparicio, 250 kilos suela, a 5'50 kilo y 150 kilos vaqueta, a 10'75 kilo.

Se acuerda autorizar a los Directores para que, con intervención de las señoras Superiores y Diputados-Delegados, adquieran directamente del mercado: al del Manicomio, 30 kilos de café, 800 kilos cebada grano sin exceder su precio de 9 pesetas fanega, y 2.000 kilos maíz molido; al del Hospicio y Hospital, 12 y 10 kilos de café, respectivamente.

Aprobar ingresos y salidas en

los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Comunicar al señor Gobernador la petición de don Gerardo Ferreras, interesando la salida del Manicomio, bajo su responsabilidad, de la pensionista de 2.^a clase doña Engracia Ferreras.

Acceder a lo solicitado por el vecino de Cuenca de Campos, don Anselmo González, interesando la salida del Hospicio para dedicarla al servicio doméstico, de una asilada de 17 años.

Denegar a Fernando Laguna y a José Reguera, vecinos de Medina de Rioseco, el socorro que solicitan por haber dado a luz dos gemelos sus respectivas esposas, y manifestarles que si lo desean pueden ingresar en el Hospicio un niño de cada uno de los solicitantes.

Que guarden turno con el número 1 y 2, respectivamente, para su ingreso en la Casa Beneficencia, los indigentes Basilisa Martín, de Cogeces de Iscar y Julián Martín, de Megeces.

Quedar enterada de haberse fugado del Hospicio el menor Angel Santamaría de Castro, ingresado por orden gubernativa.

Reclamar de los Alcaldes de Alaejos, Aldeamayor y Dueñas, los documentos necesarios para completar los expedientes de ingreso en el Manicomio, de Ana del Castillo López, de Alaejos; José Tomé Villafáñez, de Aldeamayor y Eulalia González Cacho, de Dueñas (Palencia) y poner en conocimiento de la Diputación de Palencia el ingreso de la última a los efectos legales.

Aceptar una propuesta del Negociado en el ingreso por orden del Gobernador, de la presunta demente Capitalina Torres Gil, natural de Villanueva de los Infantes, y vecina de Castronuevo de Esgueva, así como la propuesta que hace referente al ingresado en el mismo Centro, también por orden gubernativa, Antonio Carnero Bragado, natural de Bustillo del Oro (Zamora).

Quedar enterada de una carta del Director de «El solar español» de Burdeos (Francia) en la que expresa su agradecimiento por la admisión en este Hospicio del niño José Pérez Soba, y que se ha interesado de sus padres detalles de los demás hijos, y tan pronto sean conocidos se comunicarán a esta Diputación.

Quedar enterada de haber resultado aceptable la muestra de carbón antracita suministrado por don Isaac Rivero, según se hace constar en el certificado del Farmacéutico provincial.

Pasar a estudio del señor Conde, el informe del Negociado de

personal emitido a virtud de consulta hecha por el señor Director General de Administración local sobre el personal de cédulas personales a los que la Diputación desea conceder la inamovilidad en sus puestos.

Aceptar un mapa de la provincia de Segovia, hecho por el delineante de la Diputación de aquella provincia, cuyo coste es de 32 pesetas y que se abone con cargo a Imprevistos.

Desestimar, con sentimiento, la propuesta del Comité de Contribuciones interesando se consigne cantidad para personal y material de oficina de la Agencia ejecutiva que está a cargo de don León Alonso, y que se compense al Oficial Recaudador don Fernando Alonso Cortegana, en la cantidad de 750 pesetas que uno de sus Auxiliares malversó, por estimar no procede, en cuanto al primero por considerar suficiente la retribución que percibe, y en cuanto al segundo, por estimar que es él quien ha de responder de dicha falta y no la Diputación; adoptándose este acuerdo por mayoría por abstenerse de votar los señores Presidente, Blanco, y F. Molón, por formar parte del Comité de Contribuciones que formula la propuesta.

Quedar enterada de dos comunicaciones, una del Alcalde de Pozaldez y otra del de Fresno el Viejo, en las que expresan el agradecimiento por las gestiones que ha realizado la Diputación para la resolución del problema triguero.

Facultar al señor Presidente para que habilite los locales que estime oportunos para instalar el Archivo del Censo electoral, cuya Secretaría desempeña el señor Secretario de esta Diputación.

Quedar enterada de una comunicación del Procurador de la Diputación con la que remite providencia del Tribunal contencioso-administrativo en el pleito promovido contra la Diputación por el ex Arquitecto señor Romero, por la que se declara conclusa la discusión escrita y que por no haberse solicitado por ninguna de las dos partes señalamiento para la vista, se señala para dictar sentencia en autos el día 5 del próximo Julio.

Ver con agrado un escrito de la Cámara de la Propiedad Urbana iniciando concurso de proyectos para abastecimiento de aguas potables y claras a la capital, e invitando a Corporaciones y Entidades para que cooperen económicamente al desarrollo de la idea; y acordar por unanimidad prestarla el debido apoyo dentro de la competencia provincial y disponibilidades económicas, es-

perando, no obstante, la resolución del Ayuntamiento en este asunto.

Quedar enterada de una carta del Presidente de la Diputación de Avila respecto a la provincia donde deben reunirse los representantes de las Diputaciones castellanoleonesas en el Pabellón de Sevilla, y acuerda se transmita el adoptado por la de Valladolid a las restantes Diputaciones para que manifiesten su opinión sobre este asunto.

Pasar al Comité de Contribuciones el escrito del señor Rico en la revisión de nombramiento de recaudadores de Contribuciones, para que emita informe, debiendo incoar expediente de incompatibilidad al señor Nieto Fraile, dando cuenta de la propuesta en la primera sesión. Asimismo y con urgencia incoará expediente al señor Sordo, recaudador de la zona de Peñafiel, en vista de la denuncia presentada contra él, por el señor Rico, debiendo también dar cuenta lo antes posible a la Comisión provincial.

El señor Presidente promete atender el ruego del señor Blanco referente a que por el servicio de Contribuciones se formalice la instancia que ha de elevarse al excelentísimo señor Ministro de Hacienda solicitando la exención, o al menos la disminución del pago de utilidades por las obtenidas en la recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado.

Aprobar las bases presentadas por el Negociado de personal para la concesión de dos becas en el curso de estudios de verano en el Colegio mayor de Santander y que se publique con urgencia en el «Boletín Oficial».

Desestimar la instancia presentada por los enfermeros interinos del Hospital provincial solicitando se les conceda en propiedad las plazas que desempeñan.

Pasar al señor Vicepresidente, don Luis Antonio Conde, una instancia suscrita por los funcionarios interinos del Negociado de cédulas personales don Felipe Larrainzar, don C. Jesús García Añibarro, don Teodoro Valles, don Miguel Alvarez y don Rafael Castelao, referente a la confirmación en los cargos que desempeñan.

Denegar, por no ser factible, la solicitud de don Martín Gil Alvarez, interesando se le nombre auxiliar o temporero fijo en la Sección de cédulas personales.

Conceder al Mozo interino de la Farmacia del Hospital, don Francisco López Rodríguez, una gratificación por los días que desem-

peñó dicho cargo y proporcional al sueldo que debió disfrutar.

Conceder la licencia reglamentaria que solicita el Farmacéutico del Hospital don Luis María Ruiz y que designe el sustituto antes de hacer uso de la licencia, al que se abonará proporcionalmente el mismo sueldo que disfruta el titular.

Quedar enterada de un oficio del Director del Colegio de Sordomudos y Ciegos en el que manifiesta que han marchado a sus respectivas casas a pasar las vacaciones de verano, los pensionados de esta Diputación.

Quedar enterada de una comunicación del Farmacéutico provincial participando que durante el trimestre último ha despachado a los funcionarios de plantilla 114 recetas, cuyo precio de coste es de 114'50 pesetas.

Acordar se entregue al Banco Germánico de Madrid la cantidad de 5.500 pesetas importe del mapa en relieve de la provincia, contratado con el Instituto Topográfico, una vez que dicho mapa sea entregado por este último, cantidad que se hará efectiva al Banco Castellano, corresponsal del Germánico, y participar a éste que el pago tendrá el descuento del 1'30 por 100 más los correspondientes timbres.

Quedar enterada, y muy agradecida, de una carta del señor Conde de Gamazo en contestación a oficio que se le dirigiera agradeciéndole el interés que demostró por Valladolid cuando el Vocal señor Blanco fué a la Corte para gestionar asuntos de vital interés para la provincia y en cuya carta hace presente que siempre se halla dispuesto a colaborar con su ayuda para todo aquello que signifique beneficio y bien de esta provincia.

Adquirir, con cargo a Imprevistos, 50 ejemplares de las poesías de las que son autores los hermanos don Eustero y don Pedro Buey Alario, cuyo coste es de 75 pesetas el ciento.

Quedar enterada de un escrito de Intervención, en el que da cuenta de los títulos de la Deuda provincial, fecha 31 de Octubre de 1928, que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 30 del pasado mes de Junio.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación en el mes de Julio, que se eleva a 447.133'60 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Leída una propuesta de Intervención para comenzar el período voluntario de recaudación del Impuesto de cédulas personales en

la capital, se acuerda sea la Diputación la que recaude directamente, designando para ello al Funcionario interino del Negociado don C. Jesús García Añibarro, al que se le facilitará el personal que precise, debiendo constituir una fianza de 500 pesetas y hacer entrega de los cobros dos veces al día al terminar las oficinas; dándose comienzo la recaudación el día 15 del actual mes, dejando el señalamiento de local y horas a juicio del señor Presidente.

Quedar para resolverse, juntamente con las reclamaciones de este ejercicio, el informe emitido por el Negociado de cédulas en la instancia producida por varios Agentes de la Compañía de Hierro del Norte, solicitando se les clasifique con arreglo a los haberes líquidos que perciben.

Informar al señor Gobernador que procede conceder la autorización que solicita doña Elisa Cortijo para transportar energía eléctrica para alumbrado a los pueblos de Pozuelo de la Orden y Cabreros del Monte, siempre sin perjuicio de tercero y el derecho de propiedad.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra colocados en los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Cuenca de Campos a Bolaños, por Ceinos; y aprobar una certificación, importante 7.855'66 pesetas, a favor del contratista don José de la Riva; y el acta de recepción de empleo en bacheos de la piedra acopiada en la travesía de Palazuelo y primeros hectómetros de la carretera de Palazuelo a Villamuriel, dándola por recibida; y aprobar un he de haber que se acompaña de 1.200 pesetas a favor del contratista don José de la Riva.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de la Electra Popular, por flúido eléctrico a los motores y talleres del Hospicio provincial, en los meses de Abril y Mayo, 235'30 pesetas.

Dos de la misma, por igual concepto al edificio Hospicio, en los meses de Abril y Mayo, 537'61.

Otra de la misma, por flúido a la casa habitación del Conserje, en el mes de Mayo, 14'25.

Otra de la misma, por flúido al Palacio provincial, en el mes de Mayo, 147'88.

Otra de la misma, por flúido al motor de la Imprenta provincial, en el mes de Mayo, 15'54.

Otra de la misma, por flúido a la cochera del Manicomio, en el mes de Mayo, 6'75.

Un recibo, por gastos de porte de dos foliadoras para la Sección de Impuestos, 1'30.

Una de Casa Santarén, por ma-

terial de oficina con destino a la Sección de Impuestos, en el mes de Mayo, 51'15.

Sesión del día 10 de Julio de 1930.

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Rico, Pinilla, Gómez Téllez, López Alonso, Fernández Molón y Blanco; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Entregar a don Gerardo Ferreras, y bajo su responsabilidad, a su hermana doña Engracia Ferreras Martín, asilada en el Manicomio, toda vez que el señor Gobernador no encuentra inconveniente alguno, y que el señor Ferreras satisfaga el importe de las estancias que adeuda.

Conceder al asilado del Hospicio Teodoro Zarzuelo Hernández la salida definitiva que solicita por tener la edad reglamentaria para ingresar como aprendiz de marinero en el departamento de El Ferrol.

Conceder el traslado al Manicomio de la enferma en el Hospital Lucía Foces Rubio por presentar síntomas de enajenación mental, y que se reclamen los documentos necesarios para la formalización del expediente.

Conceder turno, con el número 3, para su ingreso en la Casa de Beneficencia al indigente Antero Fernández Amor, de Villanueva de San Mancio.

Remitir a la Diputación de Palencia los documentos referentes al demente Luis Alonso para que se haga cargo de su sostenimiento.

Aprobar la cuenta por estancias causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por el demente de esta provincia Alvaro Vergara, toda vez que en la rectificación pedida a la Diputación de Barcelona se aclara haciendo constar que ha sufrido un aumento de 0'25 pesetas diarias.

Comunicar a Intervención y a la Dirección del Manicomio, que la Diputación de Burgos se hace cargo de las estancias causadas por la enferma María Santos Hernández, sin perjuicio de remitir el expediente de pobreza a dicha Diputación.

Devolver a doña Adelaida Alonso Portillo la cantidad de 67'50 pesetas por estancias abonadas y no causadas en el Manicomio por su hija María del Consuelo Marcela Rodríguez Alonso.

Entregar al ex asilado del Hospicio Leovigildo Gómez Gonzá-

lez la cartilla que a su nombre figuraba en el Banco Castellano.

Aprobar las nóminas que por estancias de nacidos en esta provincia remite el Presidente del Tribunal tutelar de Vitoria por las causadas en el Asilo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro durante el segundo trimestre del corriente año, e importantes 22'75 pesetas.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que se nombra Oficiales en la zapatería del Hospicio para la confección del calzado con destino al Manicomio a Enrique Arroyo y Antonio Panagua, abonándoseles a razón de 3 pesetas por cosido y armado del par de calzado de hombre y a 2 pesetas por el de mujer.

Autorizar al Director administrativo del Hospital para que, con intervención del señor Diputado-Delegado, adquiera 25 somiers para las camas de las Hijas de la Caridad y proceda a ordenar el arreglo de otros; como también para que con los mismos requisitos, adquiera una máquina Singer, para lo que existen 500 pesetas consignadas en presupuesto.

Interesado por el Director del Manicomio la adquisición de algunos muebles para los pabellones de pensionistas, se acuerda informe Intervención acerca de los muebles que se han adquirido para estos pabellones y cantidades empleadas en ellos.

Designar a Crisógono de Frutos para desempeñar el cargo de vigilante en el Manicomio con carácter eventual.

Señalar un término de 25 días naturales para la ampliación de instancias para la provisión de la plaza de Director administrativo del Hospital provincial y que se tramite con urgencia este expediente.

Acceder a lo solicitado por don León del Río interesando autorización para canjear varios títulos de la Deuda provincial (que han sido amortizados en dos sorteos) por otros de la Deuda del Estado.

Contribuir con la cantidad de 75 pesetas por cada uno de los dos asilados que acudirán a Santander, donde pasarán acampados 10 o 12 días, invitados por la Junta de Damas de los Exploradores de España.

Aprobar las bases y condiciones para la provisión de la plaza de Jefe de Contabilidad de la Intervención de fondos provinciales, que presenta el Negociado y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Autorizar a la Presidencia para que adquiera un objeto de arte con destino a premios para el

concurso organizado por la Sociedad Colombófila.

Conceder veinte días de licencia reglamentaria que solicita el Capellán del Manicomio provincial.

Acordar que los señores Secretario e Interventor continúen abonando, con cargo al material, el teléfono instalado en sus domicilios respectivos, como lo venían haciendo hasta ahora con autorización de la anterior Corporación.

Conceder las becas para el Colegio Mayor de Santander a la señorita María del Carmen Díez Fernández y a don Sabino Rodríguez Berceruelo.

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión provincial de Santander, relativo a hallarse conforme con que la reunión de las Diputaciones castellanoleonesas para tratar de ultimar las cuentas en el Pabellón de la Exposición de Sevilla se celebre en Avila.

Secundar, con interés, cerca del Gobierno, el apoyo que solicita la Diputación de Avila para que se modifique el Real decreto de 28 de Julio de 1920, a fin de que puedan elaborarse libremente alcoholes de orujos y demás residuos vínicos.

Aprobar el correctivo de suspensión de ocho días de empleo y sueldo impuesto por el señor Diputado-Delegado del Hospital al enfermero interino Aurelio Dueñas Hidalgo, por falta de disciplina y desobediencia al Médico de guardia.

Informar favorablemente la agrupación que solicitan los Ayuntamientos de Villaco y Amusquillo a los efectos del sostenimiento de un solo Secretario.

Ordenar se expida la certificación que interesa el Ayuntamiento de Castroponce del informe emitido por la Diputación en 9 de Julio de 1917 sobre el expediente incoado por dicho Ayuntamiento respecto a que varios prados comunales que posee se declarasen exceptuados en concepto de dehesa boyal.

Aprobar la propuesta del señor Gómez Téllez sobre gratificar en la cantidad de 750 pesetas al Oficial recaudador señor Alonso Cortegana por los servicios extraordinarios prestados al ser suprimida la plaza que desempeñaba el Auxiliar don Fernando Cocolina y determinó aumento de trabajo para el Oficial recaudador señor A. Cortegana. La Comisión acuerda pasarlo al Comité de Contribuciones a los efectos de cumplir este acuerdo y que se le entregue líquida dicha cantidad.

Aprobar un informe de Intervención emitido en instancia ele-

vada al Delegado de Hacienda por la Entidad local menor de Aldealbar en súplica de que se la exima del pago de 2.165 pesetas, reclamadas por el Ayuntamiento de Torrescárceles en concepto de cuotas de aportación comprendidas desde la segregación de aquella de su término municipal; y se acuerda dar traslado al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la forma que propone Intervención.

Pasar al Negociado de personal una propuesta del Diputado-Delegado del Hospicio interesando se provea en la forma más adecuada la plaza de Mecánico electricista de nueva creación en el vigésimo presupuesto, para que formule las bases para la provisión de la plaza que se interesa.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 30 de Junio, cuya suma del diario asciende a 33.582.325'60 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones del camino vecinal de Cigales a la Estación de Cabezón, favorablemente informado por la Jefatura de Obras públicas, y sacar a subasta las obras de construcción bajo el presupuesto de 55.135'95 pesetas, anunciándolo en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Desestimar, por no existir consignación en presupuesto para este fin, una instancia de don Enrique Touya solicitando una subvención de 4.500 pesetas para terminar las obras de construcción de la carretera de Fuente Sayud a empalmar con la de Villabrágima a La Múdarra.

Aprobar las nóminas de gratificaciones e indemnizaciones importantes 1.350 pesetas que corresponde percibir al personal de la Jefatura de Obras públicas en esta capital durante el primer semestre del corriente año.

Designar para ayudar en los trabajos de recaudación de cédulas en la capital, con carácter interino, a doña Cristina Castela, don Aristides Fernández Miranda, don Vicente Cascajo Cascajo y don Santiago Rodríguez.

Nombrar temporero para cédulas personales a don Antonio Cordobés en la vacante producida por don Antonio Molina.

Por la Comisión se acuerda que por el Negociado se formule propuesta para proveer con urgencia los cargos que resultan vacantes de la reorganización de servicios.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de la Compañía del Gas Madrid (S. A.) por flúido a la Ma-

ternidad durante el mes de Junio, 89'25 pesetas.

Tres de Casa Miñón por material para la Sección de Impuestos, 77'40.

Otra de Publicitas (S. A.), por anuncios en los periódicos locales, 18'20.

Otra de la misma, por igual concepto, 182'60.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por dos somiers para las habitaciones particulares del excelentísimo señor Gobernador civil, mes de Mayo, 56.

Otra de Industrias Guillén (S. A.), por un lavabo para las habitaciones del señor Gobernador, 50.

Un he de haber de don Gonzalo Merino, importe del primer plazo del arriendo de tres obradas de alfalfa con destino al ganado del Manicomio provincial, 1.125.

(Se continuará).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.026

Melgar de arriba

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 18 y 19 del actual, de nueve a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde, por el Recaudador don Lucio Rodríguez Domínguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de arriba, 8 de Agosto de 1930. — El Alcalde, Isidro García.

Núm. 3.029

Palazuelo de Vedija

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta villa, el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que ha de regir en este Municipio en el próximo ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen convenientes, como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público en

este periódico oficial para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 8 de Agosto de 1930. — El Alcalde, Gabriel Escudero.

Núm. 3.030

Renedo de Esgueva

Don Mariano Calderón Cañas, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus Auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 14 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día de expresado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Renedo de Esgueva, 5 de Agosto de 1930. — El Alcalde, Mariano Calderón.

Imprenta de la Diputación provincial